Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 080/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Ladislao Costa, LU Nº 10-23061, DNI Nº 40.053.418,** Carrera Ingeniería Civil, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 23/07/2026.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el citado estudiante cursó, en el período lectivo 2018, las asignaturas "Instalaciones Sanitarias y de Gas" y "Geotecnia" sin su correlativa "Análisis Matemático II" aprobada; y "Vías de Comunicación I" sin sus correlativas "Física II" y "Análisis Matemático II" aprobadas.

Que dichos cursados sin correlativas fueron autorizados por Resolución del Consejo Directivo Nº 062/2018, pero se omitieron mencionar las correlativas faltantes.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución del Consejo Directivo Nº 062/2018 y convalidar el cursado, en el período lectivo 2018, de las asignaturas "Instalaciones Sanitarias y de Gas" y "Geotecnia", sin su correlativa "Análisis Matemático II" aprobada; y de "Vías de Comunicación I", sin sus correlativas "Física II" y "Análisis Matemático II" aprobadas, al estudiante **Ladislao Costa, LU Nº 10-23061, DNI Nº 40.053.418,** Carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 358

peb
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TOFFOLO LUIS ALEJANDRO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Fe
Decano